



Resolución de Consejo Directivo **751 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 562/2024-EXA-UNSa: Acepta inscripción de la Arq. María Pía MATEO para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
14/10/2026

VISTO la presentación efectuada por la Arq. María Pía MATEO, mediante la cual solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. María Pía MATEO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por la Dra. María Celina FILIPPIN y la Dra. Erica Norma CORREA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja: 1) aceptar la inscripción de la Arq. María Pía MATEO, 2) aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo, 3) designar al Director, al Codirector de tesis y Asesora, 4) aceptar el Plan de cursos, y 5) designar a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece, en su Artículo 2°: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 15° Sesión Ordinaria del 09/09/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. María Pía MATEO, D.N.I. N° 30.584.476, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-163-2022-CONEAU.

ARTÍCULO 2°: Aceptar el tema y el Plan de Trabajo denominado "Optimización termo-energética-económica de sistemas solares pasivos, para su adaptación al cambio climático, aplicados a viviendas sociales en climas templados de la argentina", que desarrollará la Arq. María Pía MATEO.

ARTÍCULO 3°: Designar al Dr. Gustavo Javier BAREA PACI como Director de Tesis, al Dr. Marcos Ezequiel HONGN como Codirector de Tesis y a la Dra. Carolina GANEM KARLEN como asesora de la Arq. María Pía MATEO, para el desarrollo del Plan de Trabajo.





Resolución de Consejo Directivo 751 / 2026 - EXA -UNSa

EXP 562/2024-EXA-UNSa: Acepta inscripción de la Arq. María Pía MATEO para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
14/10/2026

ARTÍCULO 4°: Aceptar el siguiente Plan de Cursos que deberá realizar la Arq. María Pía MATEO en el marco de la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Confort térmico y balance energético del edificio. (UTN-FRMza)
- Elementos básicos de estadística y metodología aplicada a la investigación. (Centro de Redes)
- Escritura de textos académicos breves: el abstract y el paper. Herramientas para una correcta redacción de textos académicos. (Centro de Redes)
- Fundamentos de energía solar. (UNSa-FCExactas)
- Eficiencia energética y las energías renovables. (UNSa-FCExactas)
- Arquitectura bioclimática. (UNSa-FCExactas)
- Simulación térmica de edificios. (UNSa-FCExactas)
- Monitoreo y análisis de datos en edificios.(UNSa-FCExactas)
- Política y planificación energética del sector residencial.(UNSa-FCExactas)

ARTÍCULO 5°: Designar la Comisión de Seguimiento para la Arq. María Pía MATEO, prevista en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Erica Norma CORREA
 Dra. María Celina FILIPPIN
 Dr. Andrés Emanuel DÍAZ
Suplentes: Dra. Beatriz Silvia GARZÓN

La Comisión de Seguimiento tiene la función de evaluar los informes de avances del plan de trabajo que la doctoranda presente anualmente.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Arq. María Pía MATEO, cuenta con la infraestructura y financiación para el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 7°: Dejar aclarado que, una vez aprobada la tesis, la doctoranda deberá depositar una copia digital de la misma, a efectos de su incorporación el Repositorio Institucional de la UNSa, de acuerdo con lo dispuesto en la RESCD-EXA N° 821/13.

ARTÍCULO 8°: Notifíquese a la Arq. María Pía MATEO, al Director de Tesis (Dr. Gustavo Javier BAREA PACI), al Codirector de Tesis (Dr. Marcos Ezequiel HONGN), a la Asesora (Dra. Carolina GANEM KARLEN) a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ma




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa